

y 333 milésimas de igual medida, se le ha graduado la renta de 412 reales: tiene la carga de 6 rs. por ídem. Se ha capitalizado en 12,360 rs. y tasado en 12,840, que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 1,037. Un trozo tierra de riego de segunda calidad en los pagos del lugar, margen y molino, de dicha vega, que perteneció a ídem, con arboles frutales, 3 parras, y un trozo de paño: su cabida 3 fanegas y 7519 diez milésimas de igual medida; se le ha graduado la renta anual de 288 reales: tiene la carga de 5 rs. por ídem. Se ha tasado en 8,340 rs. y capitalizado en 8,640, que es la cantidad en que se saca a subasta.

*NOTA. Las fincas del beneficio unido al Curato, están arrendadas colectivamente en 640 reales, y vencen en 30 de Setiembre de 1845.*

En el mismo día y a las horas que á continuación se espresarán, se celebran simultaneamente en las Casas consistoriales de esta Capital y en las de Alboloduy cabeza de su partido judicial, ante las personas espresadas en las Instrucciones vigentes el único remate de las fincas siguientes.

De 12 á 1.—Núm. 1242. Un trozo tierra de riego de tercera calidad en la vega de Sta. Cruz pago de la Almazara, con 3 olivos y 2 parras; su cabida 2 tabullas y 902 milésimas que perteneció al beneficio de dicho pueblo: paga la renta anual de 294 rs. 19 mrs., y vence en 30 de Setiembre del presente año. Está tasado en 3,240 rs. y capitalizado en 8,836 rs. 27 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta. Tiene la carga de 10 rs. 3 mrs. de censo de población.

Núm. 1,243. Otro ídem de riego de tercera calidad en el pago de Belumbia en dicho termino, que perteneció a ídem, con 17 higueras, 17 granados, 3 olivos, 3 melocotoneros, un álamo, 10 parras, un cañar y una cueba; su cabida 4 tabullas y 3,737 diez milésimas; paga la renta anual de 405 rs. 15 mrs., y cumple el contrato en igual día que la anterior. Está tasado en 4,460 rs. y capitalizado en 12,163 rs. 8 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta; y paga por censo de población de 13 rs. 31 mrs.

Núm. 1,244. Otro trozo tierra de riego de primera calidad en el pago de la hera término de dicho pueblo, con una higuera, y 4 parras; su cabida 4 tabullas y 5,566 diez milésimas. Se ha arrendado en 720 rs. anuales, y cumple el contrato en igual día que la anterior. Está tasado en 13,450 rs. y capitalizado en 21,600, que es la cantidad en que se saca a subasta.

De 1 á 2.—Núm. 169. Un trozo tierra de riego de segunda calidad en término de Abrucena y pago de la Solana, que perteneció al beneficio de ídem, su cabida una fanega y 10,833 cien milésimas de 2,400

varas cada una á estilo del país: tiene la carga de 19 reales 26 mrs. por censo de población: se le ha graduado la renta anual de 91 rs. 12 mrs. Está tasado en 1829 reales y capitalizado en 2,740 rs. 21 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 172. Otro ídem de id. en el pago de Ferrales en la Vega de id. que perteneció á id. con 2 morales: su cabida 4212 diez milésimas de fanega, paga 6 rs. 17 ms. de censo de población, se le ha graduado la renta de 50 rs. 2 ms. Está tasado en 602 rs. y capitalizado en 901 rs. 26 ms. que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 175. Otro trozo tierra de id. de tercera calidad en el ante dicho pago; que perteneció á id. con 2 olivos: su cabida 1 fanega y 715 milésimas; paga 14 rs. 10 ms. por censo de población, se le ha graduado la renta de 65 rs. 55 ms. Está tasado en 1521 rs. y capitalizado en 1980; que es la cantidad en que se saca a subasta.

Los contratos de las fincas anteriores cumplieron en 1.º de Marzo de 1842, y se hallan en el día administrados por el ramo.

Núm. 164. Un trozo tierra de riego de segunda calidad en el pago de la Vega de Abrucena que perteneció á la Sacristia de id. su cabida 1 fanega y 5895 diez milésimas de otra, tiene la carga de 49 rs. 7 ms. por censo de población: paga la renta de 72 rs. anuales. Está capitalizado en 2160 rs. y tasado en 2751, cumple el contrato en fratos del presente año.

Las fincas anteriormente espresadas han sido de claradas de menor cuantía, y el pago de la cantidad total en que se rematen ha de verificarse en metálico y en 29 plazos, el 1.º en el acto de la adjudicación, y los restantes en 19 años sucesivos al vencimiento de cada plazo.

*Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almena 25 de Enero de 1843.—Ramon Algarra Garcia.*

Núm. 39.

*En el día y horas abajo espresadas, por ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y Escribano del ramo, con citacion del caballero Sindico del Ilustre Ayuntamiento constitucional y mi asistencia ó persona que me represente, se celebrará en las Casas Consistoriales de la misma, el único remate en venta perpetua de las fincas que fueron puestas en subasta el día 22 de Diciembre del año último, y que á consecuencia de no haber tenido posturas en dicho día ni en los 15 siguientes de prorroga, se ha dispuesto por el Sr. Intendente el señalamiento de nueva subasta segun dispone la orden de S. A. el Regente del Reino de 25 de Noviembre del mis-*

segun idem 460 reales. Se ha tasado en 9,200 rs y capitalizado en 13,800 que es la cantidad en que se saca a subasta: hasta el dia no se le conoce carga alguna.

En el mismo dia y a las horas que a continuacion se espresaran, se celebran simultaneamente en las Casas consistoriales de esta Capital y en las de la Ciudad de Purchena cabeza de partido judicial, ante los Sres. Juez de primera instancia y demas personas espresadas en las Instrucciones vigentes el único remate en venta perpetua de las fincas siguientes.

De 9 a 10. Fincas que pertenecieron al Curato de Fines. — Núm. 579. Primera suerte de tierra de riego de segunda calidad en el pago de la cañada de la adelfa, vega de dicha villa, su cabida 24 celemines a razon de 342 varas cuadradas a estilo del pais, con 27 olivos; se le ha graduado por los peritos la renta anual de 241 reales 6 mrs.; tiene la carga de 7 rs. 2 mrs. de censo de poblacion. Se ha tasado en 5,520 rs. y capitalizado en 7,235 rs. 11 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta.

Segunda suerte en el mismo pago con 28 olivos, su cabida 28 celemines  $2\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  cuartillos de igual medida; se le ha graduado por los peritos la renta anual de 291 reales 26 mrs.; tiene la carga de 8 reales 16 mrs. de idem. Se ha tasado en 6,680 rs. y capitalizado 8,753 que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 580. Primera suerte de tierra de riego de primera calidad en el pago de la fuente de dicha vega: su cabida 19 celemines de igual medida: se le ha graduado la renta de 286 reales 18 mrs. Tiene la carga de 8 rs. 12 mrs. por idem. Se ha tasado en 6,560 reales y capitalizado en 8,596 que es la cantidad en que se saca a subasta.

Segunda idem tierra de riego de primera calidad en dicho pago, su cabida 6 celemines de igual medida. Se le ha graduado por idem la renta anual de 90 rs. 28 mrs.: tiene la carga de 2 reales 22 mrs. de censo de poblacion. Se ha tasado en 2,080 reales y capitalizado en 2,724 rs. 21 mrs., que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 581. Un trozo tierra de riego en el pago de las ventanas de dicha vega llevada de rio, que se dice tener la cabida de 24 celemines de igual medida: se ha tasado en 220 reales que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 582. Otro idem tierra de riego llevado de rio en el pago de la pedrera en dicho término, que se dice tener la cabida de 6 celemines de la misma medida. Se ha tasado en 105 reales que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 583. Un trozo tierra de medio riego en dicho término y pago de la cañache de secano de media fanega: se le ha graduado por idem la renta anual de 95 rs.

8 mrs. Tiene la carga de 2 rs. 26 mrs. años por censo de poblacion. Se ha tasado en 2,180 rs. y capitalizado en 3,846 rs. 29 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 584. Una suerte de tierra de secano en termino de idem y sitio de la cañada de las cruces, su cabida 6 y media fanegas a razon de 5,600 varas cada una. Se le ha graduado por idem la renta anual de 24 rs. 16 mrs.: tiene la carga de 24 rs. años por censo de poblacion. Se ha tasado en 560 rs. y capitalizado en 734 que es la cantidad en que se saca a subasta.

NOTA.—Las fincas de este Curato están arrendadas colectivamente en 1,020 rs. y vence en 30 de Setiembre de 1845.

De 10 a 11.—Fincas pertenecientes a la Sacristia de dicha villa.—Núm. 586. Un trozo tierra de riego de segunda calidad en dicha vega, pago de la huerta, con olivos, y un albercoquero, su cabida 27 celemines de igual medida; se le ha graduado por los Peritos la renta anual de 234 rs. 20 mrs. tiene la carga con los demas predios de la Sacristia de 30 rs. anuales por censo de poblacion. Se ha tasado en 4,860 rs. y capitalizado en 7,037 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 587. Un trozo tierra de riego de segunda calidad en dicha vega y pago de la cuesta del pino, con un cuarto habitacion 4 higueras, 2 parrales, 3 albercoqueros, y 3 ciruelos: su cabida 18 celemines de igual medida; se le ha graduado la renta anual de 209 rs. 17 mrs. Se ha tasado en 4,340 rs. y capitalizado en 6,285; que es la cantidad en que se saca a subasta.

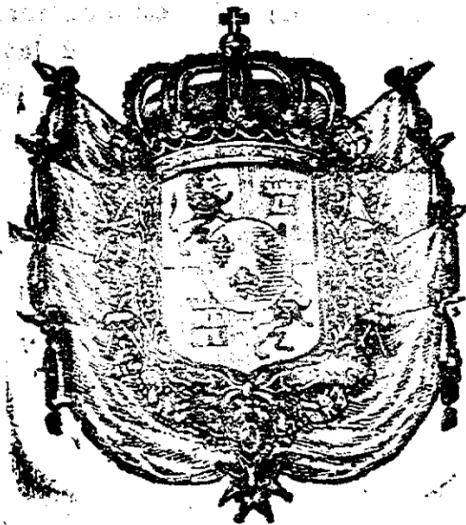
Núm. 588. Una suerte de tierra de riego de segunda calidad en el pago del olivar de dicha vega, con 31 olivos, y 2 algarrobos: su cabida  $31\frac{1}{2}$  celemines de igual medida: se le ha graduado la renta anual de 355 rs. 9 mrs. Se ha tasado en 7,360 rs. y capitalizado en 10,658, que es la cantidad en que se saca a subasta.

NOTA.—Las fincas de la Sacristia están arrendadas colectivamente en 1,020 rs. y fina el contrato en 30 de Setiembre de 1845.

De 11 a 12.—Núm. 1,039. Una suerte tierra de riego de tercera calidad en el pago de guitar término de Olula del Rio, que perteneció al beneficio unido al Curato de dicha villa, con 6 olivos, su cabida 11 fanegas y 948 milésimas de igual medida, y un ensanche de secano de 3 fanegas y 2,532 diez milésimas: se le ha graduado por los Peritos la renta anual de 210 reales; tiene la carga de 2 rs. por censo de poblacion. Se ha capitalizado en 6,300 rs. y tasado en 7,500, que es la cantidad en que se saca a subasta.

Núm. 1,038. Un trozo tierra de riego de primera calidad en el pago llamado del margen, con 5 olivos en dicha vega, y perteneció a idem; su cabida 60 celemines

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ERRATA.

En la plana segunda, finca num. 585 del curato de Fines, está equivocada parte de la linea tercera y debe decir. Un trozo de tierra de medio riego en dicho termino y pago de la cañada de la Luña, con trece olivos, su cabida diez y nueve celemines de igual medida, con un ensanche de secano de media fanega, se le ha graduado etc., y sigue la cuarta linea.

Administracion principal de Bienes Nacionales  
*Boletín de la venta de bienes nacionales  
de la provincia.*

Núm. 38.

*En el dia y horas abajo espresadas, por ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y escribano del ramo con citacion del caballero Sindico del Ilustre Ayuntamiento constitucional y mi asistencia ó persona que me represente, se celebrará en las Casas consistoriales de la misma, el unico remate en venta perpetua de las fincas siguientes:*

*Bienes del Clero secular.—Dia 9 de Marzo de 1843.—De 8 á 9 de su mañana.*

Núm. 5. Un trozo de tierra de riego de 3.<sup>a</sup>

calidad en el campo del alquian de esta vega, con una higuera, su cabida 7 tabullas y 648 milésimas, que perteneció á Espolios y Vacantes de este Obispado: paga de renta segun prorrata pericial 345 rs. Se ha tasado en 6,900 reales, y capitalizado en 10,350 que es la cantidad en que se saca á subasta: hasta el dia no se le conoce carga alguna.

Núm. 11 y 23. Una hacienda en el pago del portill deo dicha vega, con casa habitacion, anoria, una mata de palmera, 3 higueras viejas: su cabida 30 tabullas y 1,292 diez milésimas tierra de riego de segunda calidad, y perteneció á la Fábrica mayor de esta Iglesia; paga de renta segun idem 1,111 reales. Se ha capitalizado en 33,330 rs. y tasado en 34,220, que es la cantidad en que se saca á subasta: hasta el dia no se le conoce carga alguna.

Núm. 15. Un trozo tierra de riego de primera calidad en dicha vega pago del tagarete, sin derecho á la anoria y fué del Cavildo Cathedral de esta capital, se compone de 5 tabullas y 619,625 millonassimas; paga de renta segun idem 458 reales. Se ha tasado en 9,160 reales y capitalizado en 13,740: que es la cantidad en que se saca á subasta. Hasta el dia no se le conoce carga alguna.

Núm. 8. Un trozo tierra de riego de primera calidad en el campo del alquian pago del Marin en dicha vega, que perteneció al mismo Cavildo, su cabida 5 tabullas y 4,356 diez milésimas, paga de renta

mo año, por el tipo menor ya sea el de la tasación, ya el de la capitalización.

*Bienes del Clero Secular.*—*Día 11 de Marzo venidero,*

De 9 á 10 de su mañana, —Num. 1,056. Una hacienda en la vega de Pechina que perteneció á espolios y vacantes de este Obispado en dos trozos: El 1.º se compone de 9,656 diez milésimas de tahulla de tierra de riego de primera calidad, y el 2.º de 4 tabullas y 5 decimas, esta arrendada en eu 800 rs. y cumple el contrato en fin de Setiembre de 1845: no tiene carga; se ha capitalizado en 24,000 rs. y tasado en 10,060 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Las fincas siguientes se subastarán simultaneamente en las Casas Consistoriales de esta capital y en las de la ciudad de Vera cabeza de su partido judicial, ante los Sres. Juez de 1.ª instancia y demas personas expresadas en las instrucciones vigentes.

De 9 á 10 de su mañana del mismo dia. —Num. 259. Un trozo de secano pago del pilarico término de Antas, que pertenecio al curato de dicha villa, su cabida dos y media fanegas, le corresponde la renta de 96 rs. y cumplió el contrato en fin de Setiembre del año anterior: tiene la carga de 1 rs. de censo de poblacion. Se ha capitalizado en 2,880 rs. y tasado en 1,200, que es la cantidad en que se saca á subasta.

De 10 á 11. —Num. 262. Un trozo tierra de riego de primera calidad en el pago del mayor término de Antas, su cabida 9 celemines y 4 centésimas, que perteneció á la Sacristia de dicha villa: se le ha graduado la renta de 268 rs. y cumplió el contrato en fin de Setiembre del año último; tiene la carga de 3 rs. 17 mrs. de censo de poblacion. Está capitalizado en 8,040 rs. y tasado en 2,200, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Num. 261. Un pedazo tierra de riego en término de id. pago de mendras, su cabida 9 celemines de la misma medida, que perteneció á idem: se le ha graduado por prorrata la renta de 343rs. y cumplió en igual época que la anterior, tiene la carga de 3 rs. 17 mrs. de censo de poblacion. Se ha capitali-

zado en 10,290 rs. y tasado en 2,820, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Num. 265. Un trance de tierra de secano pago del pilano término de dicha villa, que perteneció á idem; su cabida 5 fanegas y 29 centésimas, le corresponde por prorrata la renta de 100 rs. y cumplió el contrato en igual dia que la anterior: tiene la carga de 5 rs. 17 mrs. de censo de poblacion. Está capitalizado en 3,000 rs. y tasado en 825 que es la cantidad en que se saca á subasta.

De 11 á 12. —Num. 273. Un pedazo tierra de riego de segunda calidad su cabida 2  $\frac{1}{2}$  celemines á estilo del pais, en la huerta que llaman de Antas, que perteneció á la Cofradía de Animas de dicha villa, paga la renta anual de 160 reales: y cumple el contrato en 30 de Setiembre de 1845; no tiene carga. Está capitalizado en 4,800 rs. y tasado en 925, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Num. 274. Otro idem de secano en dicho término que perteneció á idem, su cabida 8 celemines de la misma medida, con 20 higueras y 7 parras; paga la renta anual de 60 reales y cumple el contrato en igual dia que la anterior, no tiene carga. Está capitalizado en 1,800 rs. y tasado en 770, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Num. 275. Otro idem tambien de secano en idem que perteneció á idem, su cabida una fanega y cuatro celemines de la misma medida, con 4 olivos; paga la renta de 80 rs. y cumple el contrato en idem. Se ha capitalizado en 2,400 rs. y tasado en 550 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta. Esta finca paga 3 reales de censo de poblacion.

Todas las fincas anteriores han sido declaradas de menor cuantía, y el pago de la cantidad total en que se rematen ha de verificarse en metálico en 20 plazos, el primero antes del otorgamiento de la Escritura de venta, y los restantes en los 19 años sucesivos á la fecha del primero.

*Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almería 24 de Enero de 1843.*—Ramon Algarra Garcia.

Insértese en el Boletín oficial. —Gerónimo Muñoz y Lopez.

---

Imp. de la Viuda de Santamaría